

ORD. N°:

527

ANT.:

a) Solicitud de acceso a la información pública presentada por don Miguel Parra, en el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Ordinario N° 452 de fecha 15 de abril de 2020, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que notifica rectificación o clarificación de caso, en el marco del artículo 12 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

MAT.:

Deniega parcialmente la solicitud de acceso a la información pública realizada por don Miguel Parra. CAS-6049818 – S7G4H2.

ADJ.:

a) Resolución Exenta N° 12 de fecha 23 de enero de 2020, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba plan de capacitación anual para el año 2020 correspondiente.

b) Planilla Excel con antecedentes solicitados respecto al funcionario Encargado de Capacitación en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos.

c) Planilla Excel con antecedentes respecto a las actividades de capacitación efectuadas en el año 2019 y los número de órdenes de compra respectivos.

VALDIVIA, 06 MAY 2020

DE: FEDA SIMIC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

A: MIGUEL PARRA
consultoresgestionpublicachile@gmail.com

Junto con saludar cordialmente, comunico que, a través de sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se ha recepcionado en esta Secretaría Regional Ministerial, solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada por Ud., en la que requería lo siguiente: “Estimados señores Junto con saludar, solicito me envíen el Plan Anual de Capacitación de su Servicio para el año 2020. Asimismo, solicito me informen los datos de contacto de la persona encargada de capacitación en el Servicio, esto es, nombre, teléfono y email. Finalmente solicito me envíe”.

Posteriormente, a través de ordinario citado en la letra b) de los antecedentes, le fue solicitado por este Secretario Regional Ministerial, clarificar su solicitud, en virtud de lo señalado en el artículo 12 de la Ley N° 20.285 (Sobre Acceso a la Información Pública), en el sentido que sigue: Señalar cuál es su requerimiento de información en relación a la siguiente frase incompleta: “Finalmente solicito me envíe...”

Teniendo en vista lo solicitado Ud., procedió a clarificar la solicitud de la manera que sigue: “Solicito me envíen el Plan Anual de Capacitación de su Servicio para el año 2020. Asimismo, solicito me informen los datos de contacto de la persona encargada de capacitación en el Servicio, esto es, nombre, teléfono y email. Finalmente solicito me envíen el listado de cursos realizados del Plan Anual de Capacitación 2019, indicando nombre de la actividad, N° de orden de compra, monto, nombre y rut del proveedor contratado”.

Así, en consideración al requerimiento de información efectuado, tengo a bien indicar lo siguiente:

a) Plan Anual de Capacitación del Servicio para el año 2020: Se adjunta al presente oficio Resolución Exenta N° 12 de fecha 23 de enero de 2020, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba plan de capacitación anual para el año 2020 correspondiente.

b) Información de datos de contacto de persona encargada de capacitación en el Servicio, esto es, nombre, teléfono y email: Se adjunta el presente oficio planilla Excel con la información solicitada, con excepción de

aquella que dice relación con el correo electrónico institucional de la funcionaria, la que se denegará, por las consideraciones que paso a exponer:

i. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ha implementado un mecanismo electrónico centralizado que permite a los usuarios (externos e internos) contactarse con la autoridad y funcionarios, ya sea vía telefónica o por correo electrónico. Se puede acceder a este mecanismo a través del Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía (SIAC), cuyo enlace es el siguiente: <http://portalsiac.minvu.cl/>.

ii. Dicho mecanismo tiene como finalidad encausar el flujo de comunicaciones recibidas, permitiendo sistematizar estas conforme a criterios previamente determinados.

iii. Entregar la información referente al correo electrónico institucional de la funcionaria (vía de acceso directo a ésta), permite a los usuarios eludir el mecanismo dispuesto por la autoridad, obligando a los funcionarios a atenderlos, no siendo su función principal, distrayéndolos del desarrollo de sus funciones habituales. (Criterio adoptado en Decisión de Amparo N° C872-13, Consejo para la Transparencia).

iv. Además, la entrega del correo electrónico de la funcionaria Encargada de Capacitación de esta Secretaría Regional Ministerial, permitiría el envío masivo de correos, los que serían utilizados con fines netamente particulares, constituyéndose en un serio entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo del ejercicio de la función pública de los funcionarios. (Criterio adoptado en Decisión de Amparo N° C136-13, Consejo para la Transparencia).

v. Que, el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, señala lo que sigue: *“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”*.

vi. Por tanto, en virtud de lo expuesto y lo señalado en el artículo 21 N° 1 literal c) de la Ley N° 20.285, reproducido en el párrafo anterior, se procede a denegar parcialmente la información solicitada, esto es, en lo referente al correo electrónico institucional de la funcionaria Encargada de Capacitación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, toda vez que su publicidad, comunicación o conocimiento afecta el debido cumplimiento de las funciones propias del Servicio.

c) Listado de cursos realizados del Plan Anual de Capacitación 2019, indicando nombre de la actividad, N° de orden de compra, monto, nombre y rut del proveedor contratado: Se adjunta el presente oficio planilla Excel en donde se detalla los nombres de las Actividades de capacitación efectuadas el año 2019 y el número de la orden de compra de cada una de ellas. Con este último dato, usted puede concurrir a la página www.mercadopublico.cl, en donde aparece banner “orden de compra”. Incorporando el número de la orden de compra a dicho banner usted podrá acceder a la información respecto al monto de la contratación, nombre del proveedor contratado y su Rol Único Tributario. Se deja constancia que en virtud de lo expresado en el artículo 15 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, cuando la información solicitada esté en formatos electrónicos disponibles en internet, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la administración ha cumplido con su obligación de informar.

Por otro lado, teniendo a la vista la denegación parcial realizada al acceso a la información, se deja constancia que en contra del presente acto administrativo, Ud. podrá interponer recurso de amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días contados desde la notificación de este instrumento.

Incorpórese este Oficio en el índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que se encuentre firme, de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.

La respuesta a la presente Solicitud de Acceso a la Información Pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



FS/LGB/ggs

Distribución:

- Sr. Miguel Parra, Correo electrónico: consultoresgestionpublicachile@gmail.com.
- Archivo SIAC Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Sección Jurídica Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Sección Administración y Finanzas Seremi Minvu Región de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes, Seremi Minvu Región de Los Ríos



APRUEBA PLAN DE CAPACITACIÓN
ANUAL PARA EL AÑO 2020
CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO DE LOS RÍOS
RESOLUCION EXENTA Nº
VALDIVIA, 23 ENE 2020

012

VISTOS:

- La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- La ley Nº 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- Decreto de nombramiento del Secretario Regional Ministerial, en trámite.
- El D.F.L. Nº 29 de 2005, que Fija el Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.
- La Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

- Que cada una de las Unidades de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, ha presentado las necesidades de actividades de capacitación a realizar durante el año 2020.
- Que elevada dicha solicitud se ha estimado por este Secretario Regional Ministerial necesario dictar la resolución que aprueba el Plan Anual de capacitación de esta institución.

RESUELVO:

- TRANSCRIBASE**, Plan Anual de Capacitación para el año 2020, correspondiente a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos que se indica a continuación:



PRESENTACION DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACION (PAC) AÑO 2020

A) ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Servicio	SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS
Nombre del Encargado/a de Capacitación	MARÍA ANTONIETA HEISE GORMAZ
Datos de contacto del Encargado/a de Capacitación	Teléfono:63-2239725
Monto de Presupuesto 2020 en tramitación para glosa capacitación (\$)	\$ 4.000.000.-
Fecha de presentación	16 enero de 2020.

El PAC que se presenta, contiene la planificación de las actividades de capacitación de este Servicio para el año 2020 y ha considerado para su elaboración, la misión y objetivos estratégicos

institucionales, diagnóstico de necesidades de capacitación, más otros elementos propios de la gestión proyectada del Servicio.

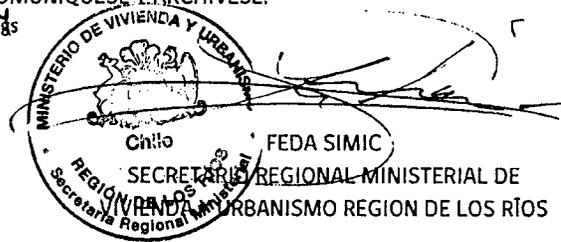
PLAN ANUAL DE CAPACITACION (PAC) AÑO 2020

A continuación, se presenta la programación de actividades de capacitación que se realizarán durante el año.

Nº	Nombre actividad o área temática de Capacitación	UNIDAD SOLICITANTE	Fecha tentativa de realización (Trimestre)	Nº estimado de participantes que se capacitarán en año 2020	Nivel donde se ejecutará la actividad (Marque con una X la que corresponda)		Nº de horas estimadas de ejecución de la actividad	Monto estimado de inversión (\$)	Evaluación de Transferencia (Marque con una X la que corresponda)
					Nivel Central	Nivel Regional			
1	Capacitación Transversal	SEREMI	I SEMESTRE/ II SEMESTRE	47		X		\$ 4.000.000.-	X
	Total presupuesto (\$)	---	---	---	---	---	---	\$ 4.000.000.-	---

2. APRUEBESE, el Plan Anual De Capacitación para el año 2020, correspondiente a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Región de Los Ríos, transcrito en el resuelto anterior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
FSXRT/MHG/885



DISTRIBUCION:

- Departamento Capacitación Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Comité Bipartito de Capacitación Seremi V. y U. Región de Los Ríos.
- Coordinadora de Capacitación Seremi V. y U. Región de Los Ríos.
- Dpto. Administración y Finanzas, Seremi V. y U. de Los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.

Lo tachado corresponde al correo electrónico de la funcionaria Encargada de Capacitación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, información que será denegada por los motivos que se señalan en ordinario al que se adjunta la presente resolución.

Gustavo González Sierra
Ministro de Fe SEREMI
MINVU LOS RÍOS

N°	Nombre Actividad de Capacitación año 2019	N° de orden de compra
1	Transversal	5683-216-SE19
2	Capacitación sobre desarrollo urbano, vivienda, integración social y riesgo de desastres naturales	5683-205-SE19

Nombre	Teléfono
María Antonieta Heise Gormaz	63-2-239725